

RAFAEL GARESSE ALARCON, Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en representación de ésta y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto de Consejo de Gobierno, 214/2003 de 16 de octubre,

EXPONE:

1º) Que la Comisión Europea concedió con fecha 19 de diciembre de 2016 el Sello de calidad "HR Excelente in Research – HRS4R" tras la presentación por parte de la Universidad, ante dicho organismo de una estrategia enfocada a la excelencia en la contratación de personal investigador.

Este distintivo de calidad es concedido por la Comisión Europea a aquellas universidades e instituciones que generan y apoyan la existencia de un entorno estimulante y favorable al trabajo de investigación.

Con la obtención del sello de calidad se refleja el compromiso de la Universidad Autónoma de Madrid en la mejora de su Estrategia de Recursos Humanos (HRS) alineada con los principios de la Carta Europea del Personal Investigador y el Código de Conducta para la Contratación del Personal Investigador (Carta & Código) y pone de manifiesto el empeño en la creación y mantenimiento de un entorno estimulante para el desarrollo de la investigación en la Universidad.

- 2°) Que el proceso de implantación de la HR Strategy específica llevó implícito la definición de un Plan de Acción de mejoras a implantar durante el periodo 2016-2018.
- 3°) Que, antes del transcurso de dos años desde la concesión del distintivo de calidad HRS4R, la Universidad debe realizar una autoevaluación y presentarla a la Comisión Europea, con carácter previo a la evaluación externa que dicho organismo determina en su normativa y cuya superación supondría la renovación de dicho sello de calidad.
- 4°) Que, para realizar dicha evaluación interna, se constituyen dos órganos con competencias en relación al análisis del cumplimiento del Plan de Acción y la actualización del mismo, en su caso, con nuevas acciones.
- 5°) En consecuencia, este Rectorado, como máxima autoridad de la Universidad, es el órgano competente para impulsar el establecimiento de una estrategia de selección y contratación del personal investigador de la universidad, asegurando así el compromiso del equipo de gobierno con la Carta Europea del Personal Investigador y el Código de Conducta para la Contratación del Personal Investigador.

En virtud de lo cual,

RESUELVE

Uno.- Con fecha 25 de julio de 2018 se constituyó Comisión Supervisora del Plan de Acción para la implementación de la estrategia de Recursos Humanos para investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid, que viene a sustituir a la comisión establecida en dicho Plan. Dicha comisión tendrá entre sus funciones la toma de decisiones en relación a la revisión interna de las acciones especificadas en el plan de acción, el impulso y la decisión sobre la implementación de nuevas acciones, o actualización de las mismas.

Con fecha 8 de abril de 2019 se modifica la composición de dicha Comisión Supervisora del Plan de Acción, como consecuencia de la publicación de la Resolución Rectoral de 1 de marzo de 2019 (BOCM de 11 de marzo), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diferentes órganos de la Universidad, y con motivo de nuevos nombramientos efectuados en Pleno de Consejo de Gobierno del día 22 de marzo de 2019.

Con fecha actual, se añade un nuevo miembro a la composición de dicha Comisión Supervisora, que actuará como coordinadora de las dos comisiones, supervisora y de seguimiento.



Por tanto, la nueva composición de dicha Comisión es la siguiente:

- Humberto Marraud Gonzalez, Adjunto al Rector para Proyectos Estratégicos
- José Manuel González Sancho, Vicerrector de Investigación
- Ángel Baltanás Genil, Vicerrector de Personal Docente e Investigador
- Carmela Calés Bourdet, Vicerrectora de Internacionalización
- Teodoro Conde Minaya, Gerente
- Regina García Beato, Directora del Área de Investigación y Transferencia
- Carmen Pérez Carrasco, Directora del Área de Planificación y Calidad de los Servicios

Dos.- Con fecha 25 de julio de 2018 se constituyó una Comisión de Seguimiento del Plan de Acción para la implementación de la estrategia de Recursos Humanos para investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid, que viene a sustituir a la comisión establecida en dicho Plan. Dicha comisión tendrá entre sus funciones la ejecución de las acciones especificadas en el plan de acción y la propuesta de medias a la Comisión Supervisora.

Con fecha 8 de abril de 2019, se modificó la composición de dicha Comisión de Seguimiento del Plan de Acción, como consecuencia de nuevos nombramientos y modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios.

Por los mismos motivos, con fecha actual, se modifica la composición de la Comisión.

Se compondrá de los siguientes miembros, pertenecientes a las Áreas de gestión de la investigación, de recursos humanos y de la calidad de los servicios, así como dos investigadores de la Universidad, propuestos por la Comisión Supervisora:

- Regina García Beato, Directora del Área de Investigación y Transferencia
- Rafael Oliveros Alba, Jefe de Servicio de Proyectos Europeos
- Paula Molina González, Gestora de Investigación
- José Matías Hernández Sánchez, Vicegerente de Recursos Humanos y Organización
- José Javier Pérez López, Jefe de Sección de Recursos Humanos
- Beatriz Portalo Romero, Jefe de Sección de Contratación de Personal Investigador
- Carmen Pérez Carrasco, Directora del Área de Planificación y Calidad de los Servicios
- Mª Dolores Marcos García, Coordinadora de Calidad de los Servicios
- José Julián Alemán Lara, Profesor Contratado Doctor, Facultad de Ciencias, Departamento de Química Orgánica
- Leopoldo Puente Rodríguez, Investigador Predoctoral FPU, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Público.

Madrid, 23 de septiembre de 2019

EL RECTOR,